

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

"Lideres, construyendo su futuro"

2 DE DICIEMBRE DE 2014

# **PRESENTACIÓN**

El Código de Ética es un instrumento básico que contribuye a la consolidación de la Universidad Politécnica de Tulancingo, planteando los valores y principios que servirán de guía a las actividades académicas, de investigación, de difusión de la cultura y de gestión de nuestra Universidad.

En el contexto actual, caracterizado por la globalización, la trasnacionalización y la desnacionalización económica, cultural y social de los países, el compromiso de nuestra Universidad de garantizar la pertinencia y mejorar continuamente la calidad de las funciones sustantivas, se fundamenta en un trabajo intenso de consolidación en sus estudiantes y trabajadores, del sistema de valores que determinan sus juicios y acciones.

La Universidad Politécnica de Tulancingo fundamenta su Código de Ética en los valores que emanan de su modelo educativo, para que sean asimilados por quienes viven la dinámica universitaria en las tareas de aprendizaje, docentes, administrativas y de servicios.

La educación para la formación de valores busca propiciar en los estudiantes y en la comunidad universitaria, de manera individual y colectiva, las situaciones que configuren mediante la experiencia, los valores constitutivos de la personalidad y de la individualidad humana. No pueden existir valores no asumidos. Por tanto, el espacio del valor está en la individualidad, sin menoscabo del bienestar social.

Hablar de formación ética, implica abordar la educación moral de los individuos sobre la base de la interiorización de un determinado sistema de valores, a través de un proceso de construcción personal consciente, contextualizado y argumentable. La Universidad Politécnica de Tulancingo asume un Código de Ética que implica un proceso de sensibilización y vivencia de los valores institucionales, necesario para bajar la teoría a la experiencia de vida que se desarrolla en toda la comunidad educativa.

En la Universidad Politécnica de Tulancingo se inicia este proceso de congruencia de valores, vida estudiantil y de práctica educativa, con el establecimiento de un código que contiene los principios axiológicos mínimos necesarios que toda institución constituida por seres humanos debe poseer.

Desde este punto de vista, es el ser humano quien inicia un proceso individual de mejora continua, clarificando sus valores y los de la institución para generar actitudes nuevas de desarrollo personal y, por ende, mejorando su participación en la misma y en la sociedad.

#### **ANTECEDENTES**

El término ética se deriva del vocablo griego *ethos*, que significa morada o lugar. De manera general, la ética se define como la disciplina que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad. Es, por tanto, una rama de la filosofía, cuyo objeto de estudio es la moral, la cual es inherente al hombre como ser social. La ética es pues, la teoría de la moral y puede definirse como un sistema de opiniones, representaciones, normas y evaluaciones sobre la regulación de la conducta de los individuos.

En la relación entre ética y moral se han descrito dos niveles, la ética crítica y la aplicada. La primera consiste en un análisis lógico y epistemológico de los principios éticos, la determinación de la validez de ciertas opiniones o creencias morales. La ética aplicada o normativa, busca guiar la conducta en la decisión de cuál es la opción mejor entre las posibles, en una situación concreta.

La honestidad, el culto a la verdad, la independencia de juicio y el sentido de justicia, son líneas éticas que debe integrar la Universidad Politécnica de Tulancingo, no sólo al interior de su dinámica de trabajo administrativo y docente, sino hacia los profesionistas que se están formando para ser incorporados al ámbito laboral.

Dentro del conjunto de principios morales que más se asumen en la sociedad, están los referidos a la ética profesional, entendida ésta como el conjunto de

facultades y obligaciones que sume el individuo, en virtud de la profesión que ejerce en la sociedad.

El desarrollo científico-tecnológico contemporáneo ha puesto a los profesionistas ante un dilema entre tecnología y valores, no suficientemente estudiado. El problema es generar una ética con miras a un mundo sustentable, al que están siendo incorporados los jóvenes estudiantes de este modelo educativo, que contempla la formación humana a la par de la científica y tecnológica.

#### **FUNDAMENTO**

El mundo contemporáneo se caracteriza, cada vez más, por el desencanto ideológico y por la deshumanización política, económica y social de los sistemas, por lo que deben buscarse nuevos modelos que garanticen el desarrollo integral de las personas y la convivencia comunitaria armónica.

El papel de la ciencia y de las universidades se ha desvirtuado, pretendiendo colocarlas exclusivamente al servicio de procesos de producción y de consumo de las empresas, que no siempre contribuyen al bienestar social.

Ante este escenario, la Universidad Politécnica de Tulancingo con esquemas de convivencia que garanticen el respeto y reconocimiento de los derechos fundamentales de todo ser humano, así como con el desarrollo de programas educativos y proyectos, que contribuyan a la generación de satisfactores para una vida digna y de calidad.

La universidad ubica a las personas que integran su comunidad, como los actores principales de todos sus procesos y, en particular considera a los estudiantes como sujetos activos del proceso educativo, fortaleciendo en éstos el respeto a la dignidad de la persona y la familia.

La actividad pedagógica de la Universidad Politécnica de Tulancingo es parte fundamental del proceso educativo y está dirigida al aspecto formativo de sus estudiantes, cultivando la inteligencia, la memoria, la sensibilidad estética, el cuidado físico, el respeto a la diversidad y, en general, a la dimensión ética.

Los esfuerzos educativos institucionales están orientados a promover al máximo el desarrollo de las capacidades humanas, propiciar el conocimiento y práctica de la democracia y enfatizar el valor de la justicia, fomentar los bienes y valores culturales, la solidaridad, el respeto a la libertad del individuo, el rechazo a los vicios y la protección del ambiente.

## Propósito del Código de Ética

La Universidad Politécnica de Tulancingo es una institución de educación superior pública, como parte de la Misión que hemos definido se encuentra el formar capital humano de competencia global para atender los retos que demanda en País, que proporciona servicios tecnológicos y contribuye al fomento y difusión de la ciencia y la cultura; a través de programas educativos de calidad, líneas de investigación, generación, aplicación y transferencia de tecnología en áreas estratégicas del conocimiento, que propician desarrollo social sustentable, por ello el compromiso de esta institución no es simplemente el de formar profesionistas altamente competitivos y productivos, es menester atender el aspecto subjetivo de las personas que integran nuestra comunidad universitaria.

La educación no es sinónimo de escolaridad, ya que es un proceso interior, independientemente del número de años cursados en la escuela. La educación fomenta en las personas su capacidad para captar significados, es decir, valores, estructuras, sentido en la vida. Uno de los aspectos más importantes de la educación es la comunicación de valores, entonces, entendiendo esta relación intrínseca que sostiene la educación con la ética, entendida en su acepción general como la ciencia de las costumbres, que estudia las buenas costumbres, las conductas valiosas, los criterios para orientar la conducta humana en el campo de los valores.

No podemos aislar nuestro actuar cotidiano en la interacción de esta gran comunidad universitaria de la ética, tampoco podemos alejarnos de los valores que hemos establecido en nuestro Plan de Desarrollo Institucional en pro de la competitividad, la productividad o la imagen institucional. Entendemos la relación

permanente que guardan estos aspectos con la ética, así como la necesidad de establecer de manera clara y precisa la forma de practicar, fomentar y trascender los valores que ponderamos.

La sociabilización en esta institución educativa debe ser atendiendo fundamentalmente al respeto, sin perder el sentido de pertenencia, procuramos que mediante la instrucción con una perspectiva de ética de las diversas conductas humanas que se llevan a cabo con motivo del desarrollo de nuestros objetivos, metas y propósitos, la comunidad de la Universidad Politécnica de Tulancingo, logre un crecimiento individual y colectivo que sirva de sustento para incidir en una mejor sociedad del Estado de Hidalgo.

#### Alcance del Código.

Es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria, conformada por los alumnos, profesores, empleados, integrantes de los Órganos Colegiados, padres de familia y directivos, y contempla las normas que deben ser observadas en las diversas actividades que se realizan, bien sea en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como en sus relaciones con los demás miembros, dentro y fuera de la Universidad.

#### Misión.

Somos una Universidad Politécnica que forma capital humano de competencia global para atender los retos que demanda el País, que proporciona servicios tecnológicos y contribuye al fomento y difusión de la ciencia y la cultura; a través de programas educativos de calidad, líneas de investigación, generación, aplicación y transferencia de tecnología en áreas estratégicas del conocimiento, que propician desarrollo social sustentable; atendidos por cuerpos académicos reconocidos por su alto perfil profesional; con instalaciones y equipo de frontera tecnológica; con programas de extensión y difusión de la cultura, fomento a los valores universales que armonizan la convivencia social y programas de

vinculación que propician acciones conjuntas con las mejores organizaciones nacionales e internacionales.

#### Visión.

Somos una Universidad Politécnica Pública referente a nivel global, por la calidad de sus servicios, sistemas de gestión y programas educativos que generan egresados altamente competitivos y con valores universales del ser humano; considerada como agente de opinión y transformación en el desarrollo económico sustentable a nivel nacional e internacional; participe en la investigación y transferencia de tecnología mediante la vinculación con las mejores organizaciones públicas y privadas, del País y del Mundo.

#### Valores de la Institución.

Los valores que distinguen a la comunidad universitaria son: Honestidad, Transparencia, Responsabilidad, Respeto, Honradez, Lealtad, Justicia, Bien Común, servicio, confianza y comunicación.

#### I.- Transparencia

Mantener una conducta pública y privada tal, que mis acciones y palabras sean siempre honestas y dignas de credibilidad en lo jurídico y en lo moral, y que contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad en el manejo de los recursos.

#### II.- Responsabilidad Social.

Los miembros de la Comunidad Universitaria estarán comprometidos con los proyectos que impulse la Universidad, participando en las diversas acciones que generen beneficios sociales, ambientales y/o económicos a la región. Se observará el respeto irrestricto a los usos y costumbres de la zona, con apego a la legislación en la materia, contribuyendo de manera responsable al desarrollo de la comunidad.

#### III.- Respeto

Respetar, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana, los derechos y libertades que les son inherentes, siempre con trato amable y tolerante hacia todos los miembros de la comunidad educativa y toda persona que requiera un servicio de educación o de transferencia de la ciencia y la tecnología.

#### IV.- Honradez

Obrar con verdad tanto en el uso de los bienes propios como en los de dimensión social y comunitaria. Nunca usar en beneficio propio el cargo y el rol que se me asigna en la Institución educativa, ni aceptar prestación o compensación de ninguna persona u organización que me induzca a faltar a la ética en el desempeño de mis responsabilidades y obligaciones.

#### V.- Lealtad

Conservar de manera constante y sostenida una actitud de fidelidad a los principios personales de carácter ético, a las disposiciones jurídicas justas y a los propósitos educativos de la Institución en la cual desempeñamos un servicio.

#### VI.- Justicia

Alinear mis actos a la estricta observancia de la ley, en congruencia con una cultura de procuración de la equidad y el respeto al estado de derecho y a los lineamientos de la Institución educativa en la que nos desempañamos.

#### VII.- Bien Común

Asumir un compromiso irrenunciable con el bienestar social, entendiendo que el servicio público y la educación superior, patrimonio de todos los mexicanos y mexicanas, sólo se justifica y legitima cuando se procura el bien por encima de los intereses particulares o de grupo.

#### VIII.- Servicio

Actuar con eficacia y calidad, en la gestión escolar y en la práctica educativa, contribuyendo a la mejora continua y modernización de la Universidad; teniendo como principios fundamentales la generosidad, sensibilidad y la solidaridad, Y

#### IX.- Confianza y Comunicación

Ser digno emisor y receptor de la información que se nos confía, interrelacionándonos con veracidad, transmitiendo todo lo que hay de bueno, noble y justo en nuestra comunidad educativa y, bajo reserva, todo lo que se considere como áreas de oportunidad o de mejora.

#### Cumplimiento del Código.

Toda falta observada al cumplimiento del presente documento deberá ser reportada por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria a la Comisión de Honor, Ética y Conducta, y resuelta por ésta.

# Esencia y aplicación del Código de Ética.

Es obligatorio para todos los miembros de la Comunidad Universitaria y su desconocimiento no los exime de su cumplimiento y de las sanciones que correspondan. El fin primordial del Código de Ética es establecer los lineamientos que rijan las acciones, decisiones y actitudes en toda actividad relacionada con la Institución y entre los miembros de la misma.

# Compromisos de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Los principales valores que deben manifestar cada uno de los integrantes de la Comunidad Universitaria son:

I. Todo alumno y empleado de la institución deberán comprometerse a usar el tiempo destinado a sus labores y actividades plenamente para cumplir los objetivos de su función con disciplina y lealtad, al realizar su trabajo de manera intensa y efectiva para optimizar los tiempos disponibles, con una cultura de esfuerzo y espíritu de superación, procurando la colaboración y trabajo en equipo.

- II. Actuar con honestidad en cada actividad que se relacione con la Universidad, ya que mediante este principio formativo se garantiza la integridad, y se combate toda forma de corrupción fomentando la rectitud en el ánimo y el proceder.
- III. Atender sus labores con responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos ante la sociedad. Asumir los compromisos establecidos con la sociedad.
- IV. Respetar y vigilar el cumplimiento de la reglamentación y la normatividad interna vigente de la Universidad Politécnica de Tulancingo y estar consciente de las obligaciones y de las consecuencias de sus actos.
- V. Será necesaria la manifestación de las ideas, opiniones, criterios como la forma de establecer el diálogo y la comunicación entre los miembros de la Comunidad Universitaria, obligándose en todo momento a sostener el respeto a la diversidad de ideas, criterios, creencias, dogmas. Las comunicación respetuosa, adecuada y permanente será el pilar sobre el que descanse la relación humana permanente y armónica de esta institución.
- VI. Fomentar de manera permanente y continua las alianzas, el acompañamiento de los miembros de la Comunidad Universitaria, buscando en todo momento la unidad con un sentido de pertenencia basado en la convicción y en la convergencia de valores.

- VII. Apoyar con espíritu de colaboración y Solidaridad, las funciones que realice la Universidad en pro del bienestar de la Comunidad Universitaria y de su entorno.
- VIII. Guardar un estricto respeto a otras personas, ya sea en forma presencial o a través de medios impresos o electrónicos, independientemente de su raza, genero, edad, condición económica, discapacidad, nacionalidad, características físicas o preferencia sexual o religiosa, estableciendo una relación cordial de educación y mesura en el trato. Permitirá el diálogo abierto, positivo y constructivo, tomando en cuenta la pluralidad cultural y los principios básicos de urbanidad. Actuará con equidad y sin distinción alguna. Tratándose de las relaciones de género, será especialmente cuidadoso de evitar cualquier situación que pueda ser interpretada como acoso sexual.
- IX. Cuidado de la Imagen Institucional.
- X. Todo miembro de la Comunidad Universitaria, que como resultado de sus funciones o actividades se relacione con representantes de otros organismos o entidades públicas o privadas, del país o del extranjero, observará los más altos niveles de respeto y honorabilidad en el cuidado de la imagen de la Universidad. Procurando transmitir a la opinión pública, a los medios de comunicación y a la propia Comunidad Universitaria, la imagen de una institución de prestigio, sólida, plural, abierta al diálogo y a la crítica constructiva, orientada a la excelencia académica y al desarrollo de proyectos productivos.

#### Manejo de la Información y Documentación.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria tendrán acceso a la información veraz, oportuna y completa que respalde la integridad de la Institución de acuerdo a su responsabilidad y relación con ésta.

Los miembros de la Comunidad Universitaria serán responsables de su uso apropiado y efectivo. Por ningún motivo se hará uso de ésta para beneficio personal, o cualquier otra situación que no sea estrictamente de carácter institucional.

#### Propiedad Intelectual.

Todas las actividades académicas se realizarán con honestidad intelectual, respetando los derechos de autor y la propiedad intelectual y comercial de la información impresa y/o electrónica. En consecuencia, todo producto o servicio derivado de alguna actividad intelectual dentro de la Institución, o utilizando su nombre o prestigio, será considerado propiedad de la Universidad.

#### Seguridad e Integridad Física.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria observarán las medidas de seguridad de acuerdo a su área y función, que al respecto emitan tanto las propias autoridades universitarias como la Comisión de Seguridad e Higiene de la Institución, con el propósito de proteger su integridad y la de los demás, las instalaciones universitarias, el equipo y activo fijo, y todos los bienes que la conforman.

#### Actividades políticas y religiosas.

La Universidad es por su naturaleza pública, laica y apartidista, por lo que ningún miembro de ella podrá realizar o promover actividades religiosas o políticas, usando el nombre o los recursos de la Institución, en sus instalaciones universitarias o eventos que ella promueva. Todas aquellas conferencias con contenidos ideológicos diversos o con la presencia de visitantes distinguidos, serán bien recibidas en la Universidad siempre que fortalezcan la vida académica, pluricultural e informativa de la Comunidad Universitaria.

#### Compromiso Ecológico.

La Universidad está comprometida con el cuidado y mejoramiento del medio ambiente, en consecuencia cumple y respeta la legislación que en la materia emitan las autoridades federales, estatales y municipales y promueve que todos sus miembros sean respetuosos de las mismas.

# Comisión de Honor, Ética y Conducta.

La Comisión de Honor, Ética y Conducta estará integrada por el Rector, quien la presidirá, el Secretario Académico, el Secretario Administrativo y los directores de área. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Las resoluciones serán definitivas, obligatorias e inapelables. El Director de Vinculación, llevará el control de las minutas y dará seguimiento a los Acuerdos y Sanciones que la misma determine, procediendo a notificar a las autoridades competentes en los casos que se estime necesario ejercer una acción civil o penal, o ante la autoridad laboral del Estado.

El Presidente del Comité convocará a dicha Junta cuando lo estime pertinente o bien se presente una queja o situación que diere lugar a la misma.

La Comisión de Honor, Ética y Conducta es el órgano responsable, encargado de procurar y vigilar la observancia de este Código. Como tal, será la encargada de investigar, evaluar, deliberar y dictar las sanciones por las faltas que se hubieren cometido en su contra, en todos los casos que se hayan planteado.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO**.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva.

**SEGUNDO**.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este Reglamento.

DADO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.